



Córdoba, 08 MAY 2019

Expte. Ref.: 0014736/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Docente Extranjero de Posgrado -ANEXO C - bajo la modalidad de un Contrato de Corta duración (sin relación de empleo público), según lo previsto en el art. 18 de la Ordenanza HCS 5/12, con el **Dr. NORVAL BAITELLO, Junior (Pasaporte N.º FM382821)** para prestar servicios profesionales en el dictado del Seminario "*Aproximaciones al Pensamiento de Vilem Flusser*" en el marco de la Maestría en Tecnología, Política y Cultura que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 18, art. 2 inc. 3 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 24 y 26 por la Dirección del CEA y la Maestría, los Informes de Justificación de la Contratación y lo informado por la Secretaria Administrativa y Área Económica Financiera de esta Facultad en el Informe de Factibilidad económica a fs. 25.

Que el Informe de Legalidad, a fs. 27, recomienda en cumplimiento de la Ordenanza HCS nro. 5/95, efectuar reconocimiento de servicios con carácter de excepción adoptándose los recaudos necesarios para el cumplimiento de la misma, prescindiendo de la suscripción del instrumento legal.

Que la documentación prevista en el art. 18 se encuentra agregada a las actuaciones, a fs. 16 el período de contratación previsto era para el día 29 y 30 de marzo de 2019 y el día 06/04/2019 con una duración de veinticuatro (24) hs. reloj, cuyo monto a pagar en concepto de honorarios es de pesos diez mil (\$10.000), imputados a Fuente 12 – Recursos propios – ingresos provenientes de la Maestría.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Dr. NORVAL BAITELLO, Junior (Pasaporte N.º FM382821)** en el dictado Seminario "*Aproximaciones al Pensamiento de Vilem Flusser*" en el marco de la de la Maestría en Tecnología, Política y Cultura que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad, los días 29 y 30 de marzo de 2019 y 06 de abril de 2019, con una duración total de veinticuatro (24) horas reloj en la sede de ese Centro de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Disponer, en virtud del artículo 1º, el pago de sus honorarios profesionales en **concepto de legítimo abono**, por la suma de pesos diez mil (\$10.000), gasto que deberá ser atendido con Fuente 12 - Recursos Propios provenientes de la Maestría en Tecnología, Política y Cultura.

ARTÍCULO 3º: Recomendar al Centro de Estudios Avanzados observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de contrataciones y lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/95, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente a la prestación de los servicios para que estos se efectivicen una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1271